# **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

DIVISION DE TOMA RAZON Y REGISTRO SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL

VNR/vnr

CURSA CON ALCANCE RESOLU-CION N° 4670, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO, 06 0CT 2 0 09.055101

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro mediante el cual se declara exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a doña Elizabeth María Soto Serrano, RUN N° 5.615.582-1, ex funcionaria de V.E.P. ex K.P.D. (Viviendas Económicas), por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el monto de la pensión que corresponde a la interesada a contar del 01 de mayo de 2009, asciende a \$157.304.- mensuales monto mínimo que establece la ley N° 19.582 y no el que se ha considerado en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

MONICA RAMIREZ DIAZ SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

# ORIGINAL



MACHINA MACHINA OFICIAL DE PARTIES

RECEMBO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON MECIÇIPCION

RECEPCION		
Depurt. Juridico		'V
Day. T.R. Y Rogist	17	业
Depart. Centabil.		
Sub. Dep. C.Central	7	F
ub. Dep. A. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bisses Nec.		
Depurt. Auditoria		
Depart. ViO:P:U:y T.		
Sub, Depto. Municip.		

REFRENDACION

Ministerio del laterior Oficina de Partes

0.7 OCT. 2009

TOTALIVILIA E

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 4670

Santiago, 02 de Julio de 2009

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

### CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: SOTO SERRANO ELIZABETH MARIA RUT : 05615582-1 de V.E.P. EX K.P.D.(VIVIENDAS ECONOM.)

 $2\,^\circ$  Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

CURSA CON ALCANCE
055101



## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Sra.: SOTO SERRANO ELIZABETH MARIA RUT : 05615582-1 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Mayo de 2009 a \$ 149.199

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 14 de Marzo de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO